

LA OPINIÓN

DIRECTOR: MANUEL CANO GUERRERZ

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SIERPE, 11, 1.º IZQUIERDA

La correspondencia se dirigirá al Director.

Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán se publiquen ó no.

PUBLICACION

SEMANTAL

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

	Ptas. Cts.
En Toledo, un trimestre.....	1
Fuera de la capital, id.	1,50
Número suelto.....	0,10

Anuncios y comunicados á precios convencionales
Pago adelantado.

¡LO PALPITANTE!

¡¡¡Lo palpitante!!! Así han dado en llamar á una cuestión sin importancia, á un disgusto entre nuestro Director como particular y un Alumno de la Academia; cuestión y disgusto donde, ni de cerca ni de lejos, se hace relación á Toledo, y que adquirió caracteres de aparente transcendencia, por causas ajenas, por completo, á la voluntad de nuestro Director.

Para justificar el hecho de que publiquemos los documentos en los que se ve el desarrollo de esta cuestión, diremos que para ello no tenemos más fundamento, que el temor, que hemos sentido durante la tramitación de este asunto, de que existieran en Toledo personas que, atrevidas en sus juicios y desconociendo nuestra conducta, hiciesen de ésta comentarios que nos pudieran molestar, por ser desfavorables, al propio tiempo que injustos.

De este modo, al ver que no hemos hecho sino ajustarnos en un todo á las prácticas y costumbres de la sociedad en casos semejantes, caerán por su base todas las hipótesis que pudieran haberse hecho en sentido de censurar nuestros actos, calificándolos de faltos de cordura y sensatez.

Y como no queremos hacer comentarios de ninguna clase, nos limitamos á publicar el historial, comenzando por reproducir el suelto que dió motivo á la cuestión, haciendo constar de antemano que esta reproducción, no tiene otro alcance, que nuestros lectores juzguen con pleno conocimiento de causa.

No nos olvidamos de solicitar de aquellos de nuestros suscriptores y habituales lectores, á quienes no preocupa lo más mínimo esta cuestión, el perdón de dedicar este número al relato de lo sucedido.

FALSO RUMOR

Parece ser que por alguno, no sabemos quién, se ha corrido la especie de que nuestro Director tuvo un altercado con los Alumnos de la Academia de Infantería, pues son varias las personas que se han acercado á nosotros á preguntarnos.

Lo ocurrido no es ni siquiera digno de publicidad y nuestro Director no le concedió importancia alguna: se reduce á que cuando

regresaba, en unión de otros amigos, de la Catedral, en la calle del Hombre de Palo le adelantó el Batallón de Alumnos y uno de ellos, que no puede decir quiénes, al pasar por su lado le dió en la espalda un golpe algo fuerte con la culata del Mauser.

Nuestro Director no dijo ni una palabra pensando, que si el golpe fué dado sin intención, no merece ocuparse de ello; si fué alguna broma, quien tales da es porque se considera bastante amigo para hacerlo y á un amigo todo se le debe tolerar, y si por último, fué con intención, pues demostró el que lo hizo que no es caballero y que desconoce por completo hasta los más rudimentarios principios de educación.

Según nos dicen, otro Alumno que iba también en formación, al pasar por las Cuatro Calles, hubo de maltratar á un perro, que al verlo su amo trató duramente de palabra al que por el gusto de hacer daño molestó al animal.

Por lo mismo que sabemos que la vida de Toledo depende de la Academia, respetamos, á más de por educación, por egoísmo, á los que estudian en tan importante centro militar, pero también es preciso que por parte de los Alumnos no se dé lugar nunca á conflictos que los toledanos seríamos los primeros en lamentar.

EL SR. ESBERT

Con este suelto se consideró ofendido el Sr. Esbert, quien nos envió sus representantes, exigiéndonos rectificación en el periódico: al negarnos, tuvimos que nombrar dos amigos que dilucidaran la cuestión, terminándola la siguiente

ACTA

Reunidos de una parte D. Joaquín del Soler y D. Manuel Orgaz, representantes de D. Francisco Esbert, y de otra don Manuel Martínez Espada y D. Rafael López, en representación de D. Manuel Cano, con motivo de un suelto titulado «Falso rumor», que se publicó en el nú-

mero 51 de LA OPINIÓN, correspondiente al 13 de Junio de 1903; y examinada detenidamente la causa origen del suelto, acordaron:

Que creen no ha lugar á ofensa para ninguna de ambas partes, pues de los hechos resulta:

1.º Que el Sr. Esbert en el día del Corpus, al desfilar en formación por la calle del Hombre de Palo, tropezó casualmente con el Sr. Cano, por interponerse este señor en la marcha del batallón, y no pudo evitarlo por exigencias de ésta, y

2.º Que en este concepto, quedan retiradas todas las hipótesis del suelto que, comentando el suceso, se hicieron en el periódico que dirige el Sr. Cano.

Por tanto, á juicio de los representantes de ambos señores, queda la cuestión zanjada honrosamente, y acuerdan extender este acta por duplicado, para que de ella hagan los Sres. Cano y Esbert el uso que tengan por conveniente.

En Toledo á 14 de Junio de 1903.
MANUEL M. ESPADA, JOAQUÍN DEL SOLER,
RAFAEL LÓPEZ, MANUEL ORGAZ

LOS ALUMNOS

Tuvimos la desgracia de molestar, por lo visto, á los Alumnos de la Academia también con el suelto, considerándose hasta tal punto ofendidos que también nos pidieron rectificación, exigiéndola el Sr. Medina, á quien por sorteo le había correspondido. Nuevamente nos negamos, y nuestra negativa dió lugar á los trámites siguientes:

Sr. D. Manuel Cano:

Mi distinguido amigo: Debidamente autorizado, por ausencia del compañero á quien como á mí confirió el honor de representarle, cumplo con gusto el deber de poner en su conocimiento los actos realizados por nosotros.

Limitábase nuestra amistosa gestión á discutir con los Alumnos Sres. Chacón y Azcárraga, si era ó no ofensivo el último párrafo del suelto titulado «Falso rumor» inserto en el núm. 51 del periódico local LA OPINIÓN.

Discutimos ampliamente, adujimos poderosas razones en pro de que las frases allí estampadas no debían considerarse como ofensivas: fueron contestados estos argumentos con otros que sirven de base á la tesis sustentada por antedichos señores, y hubimos, después de largo rato, dar por terminada la conferencia, sin haber podido—bien á pesar nuestro—convencer ni ser convencidos de las distintas opiniones que sostuvimos.

Quedó, pues, terminada nuestra misión, deplorando que este enojoso asunto no se zanjase cual deseábamos, y á cuyo plausible fin se encaminaron todos nuestros esfuerzos.

Para asuntos de otra índole, siempre está á su disposición su afectísimo ami-

go y compañero, q. b. s. m.—CARLOS COGILUDO.

Toledo 15 Junio 1903.

Sres. D. Julián Besteiro y D. Virgilio Alvarez.

Muy señores nuestros: Sucesos posteriores á nuestra entrevista de ayer y de los que no dudo estarán ustedes enterados por relacionarse íntimamente con su apadrinado el Sr. Cano, y con el incidente cuya solución éste les ha encomendado, nos obligan á suplicarles tengan la bondad de anticipar la entrevista fijada para las cinco y media de la tarde de hoy, para cuyo fin les esperamos á ustedes en el patio del Alcázar, á las dos y media, á cuya hora no extrañará la presencia de ustedes en la Academia por empezar los exámenes de ingreso á las dos y concurrirán por dicho motivo muchos paisanos á este centro, á quienes se les concede libre entrada en el Alcázar sin llenar ninguna de las formalidades exigidas en época normal.

La nueva inconveniencia cometida ayer tarde por el Sr. Cano al venir á la Academia, nos obliga á rechazar desde luego la propuesta solución de trabajar con nuestros compañeros para que se conformen con una rectificación menos dura que la que ayer les presentamos.

En su consecuencia, y atendiendo además á que estamos dispuestos á exigir al Sr. Cano una reparación en debida forma, no ya sólo de las ofensas contenidas en su suelto, sino de la por todos estilos incorrecta conducta que está observando con nosotros, esperamos de su amabilidad hagan presente á dicho señor nuestros deseos, para que, dándoles amplias facultades, podamos resolver de una vez esta enojosa cuestión que cada vez está agravando más el Sr. Cano con su poco correcta manera de proceder.

Por los sucesos á que al principio nos referimos, comprenderían ustedes que ahora más que nunca, es de absoluta necesidad guardar la más completa reserva sobre esta cuestión, puesto que enterados nuestros Profesores del incidente, no perdonarán medio alguno para evitar su continuación, la cual nos vemos en libertad de verificar por haberlos prometido que esta misma tarde quedaría zanjada sin necesidad de acudir á otro terreno.

Por tanto, que tenga bien entendido el Sr. Cano, que por ningún concepto renunciamos al derecho que en buena ley nos asiste de resolver por nosotros mismos el incidente promovido por la publicación de su suelto, tanto porque en él se dirige directamente y por tres veces á los Alumnos y no á la Academia, cuanto porque nos asiste además el derecho de la prioridad en los hechos; repetimos, por tanto, que no hemos de tolerar que nuestros Profesores ventilen una cuestión que sólo á nosotros nos incumbe.

Suplicándoles nos contesten á la mayor brevedad, nos repetimos de uste-

CONFITERIA Y FABRICA DE MAZAPAN
DE
DIONISIO VARGAS
COMERCIO, 2 Y 4

Especialidad en tartas, ramilletes,
pastas y dulces finos.

Enfermos de las vías respiratorias en
su estado catarral reciente ó crónico, usar
la **Solución Castelló** del Dr. SAN-
CHEZ CABEZUDO y os curaréis tan
rebeldes cuan impertinaz dolencia.

Despacho en todas las farmacias, á 3
pesetas frasco.

DRUGUERÍA Y PERFUMERÍA
Viuda G.^a Frutos.

32, COMERCIO, 32
TOLEDO

AGENCIA DE TRANSPORTES
FACTAJE Y CAMIONAJE A DOMICILIO
MUDANZAS Y ACARREOS
DENTRO Y FUERA DE LA POBLACION
Armas, 1.—Teléfono 229
Toledo.

La Flor de la Mancha.

DESPACHO
DE

Vinos, Aguardientes y Vinagres.

Tornerías, 15, Teléfono 350.

TOLEDO

Vino tinto añejo, arroba (16
litros), 6 pesetas. Id. id. un litro,
40 céntimos. Id. id. medio litro,
20 id. Id. id. dos años, arroba 7,50
pesetas. Id. blanco id. id. 7,50 id.
Id. id. id. litro, 50 céntimos. Idem
id. id. medio litro 25 id. Aguar-
dientes dulces y secos, un litro,
1 peseta.

Gran Hotel del Lino.

RESTAURANT

Almuerzo, 3 pesetas.

Comida, 3,50 pesetas.

SERVICIO A LA CARTA

Banquetes y *lunchs* para bodas y bau-
tizos, á precios convencionales.

15, Santa Justa, 15
(esquina a la de la Plata).
Teléfono 259.

GRAN HOTEL IMPERIAL Y RESTAURANT
DE
GUILLERMO LÓPEZ
7, CUESTA DEL ALCÁZAR, 7
TOLEDO

Se sirven banquetes, bodas y bautizos, á precios con-
vencionales.

Esmerado servicio á la carta.

La Agencia de Reclamaciones denominada LA HONRADEZ y que
con tanto acierto está desempeñando su propietario

D. PEDRO CABAÑERO

los asuntos que se le confían, tiene el honor de poner en conoci-
miento del público que en los dos años de su fundación lleva pa-
gado á sus clientes la importante suma de 125.000 pesetas por
reclamaciones hechas á las Compañías de Ferrocarriles en concep-
to de exceso de portes, faltas, averías y rehusas.

Estos datos pueden comprobarse por los expedientes que obran
en su archivo á la disposición del público.

22—MARTIN-GAMERO—22

EL DÍA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
CAPITAL SOCIAL 10.000.000 DE PESETAS

Seguros contra incendios: Seguros marítimos: Seguros de valores: Banca.

Sólidas garantías: Capital colocado en Consolidado inglés: Con-
solidado alemán; deuda amortizable del 5 por 100: Acciones de la
Banque Francaise pour le Commerce et l'Industrie; Inmuebles, etc., etc.

Pólizas de completa garantía para los asegurados. Liquidación
rápida de los siniestros.

Los pagos por mediación del Banquero de esta capital

D. MIGUEL CANO DE VILLASANTE

Subdirección en Toledo: D. Desiderio Lopez

Cubillo de San Vicente, 2.—Teléfono 155.

GRAN FÁBRICA DE CERVEZAS
SUCURSAL DE
La Deliciosa de Madrid
RECOLETOS, 15.—TELÉFONO 60
TOLEDO

Cervezas y bebidas gaseosas á los precios de Madrid.

Especialidad en la verdadera agua de Seltz á toda presión.

Se sirve á domicilio en la población y fuera á 50 kilómetros de
distancia.

CEREVISINA
ó
LEVADURA DE CERVEZA
MACHUCA

El mejor depurativo conocido hasta
el día.

Depositario de las aguas de azahar
Tena, de las de Burlada y de las espe-
cialidades de Orive, Trigo, Villegas y
Cubas.

FARMACIA DE MACHUCA
ZOCODOVER, 43

AGENCIA
DE
Transportes, Acarreo y Mudanzas
CABAÑERO Y COMPAÑIA
DESPACHO CENTRAL
Calle del Comercio, núm. 68
Teléfono Central núm. 228.
Teléfono Cocheras núm. 67.
TOLEDO

La Hidráulica Manchega.

FABRICA DE MOSAICOS DE CEMENTO PORTLAND
DE LOS
SRES. GALLEGO Y VELA
DE
QUINTANAR DE LA ORDEN

Mosaicos de lujo en colores, losetas para aceras,
cuadras, cocheras, patios, galerías y talleres.

Granito artificial ó marmol comprimido.

Baños, fregaderas, peldaños, pilas para pesebres
y abrevaderos, chimeneas, mesas para cafés y jar-
dines, zócalos, frisos y molduras. Tableros para me-
sillas de noche y escusados y cuantos objetos se
deseen de esta clase de material.

Exposicion del muestrario y pedidos.

TORNERÍAS, 15, TELÉFONO 350

TOLEDO

Relojería de Alvarez

COMERCIO, 25.—TOLEDO

RELOJES DE TODAS LAS MARCAS MAS AGREDITADAS
MATERIAL ELÉCTRICO.—ÓPTICA
Y CADENAS DE TODAS CLASES

TALLER DE COMPOSTURAS

Todos los relojes de esta casa se garantiza su
buena marcha.

RED TELEFÓNICA DE TOLEDO

En el sorteo de la Lotería Nacional,
verificado el 20 del actual, ha correspon-
dido el regalo de esta Red al Ayunta-
miento de Polán, que entre otros tiene
adjudicado el 775, igual al formado por
las tres últimas cifras del 1775, agracia-
do con el premio mayor, y ha elegido

**UN LAVABO MADERA CON PALANGANA
DE HIERRO Y PORCELANA**

del establecimiento de D. Cirilo Orma-
chea, Cadenas, 16, teléfono 121, por ser
uno de los regalos ofrecidos y designa-
dos por la Empresa.

PLAZA DE TOROS DE TOLEDO

Proyectada una corrida de novillos
en la Plaza de Toros de esta capital, el
día 29 de junio próximo, cuyos produc-
tos se destinarán para redimir del ser-
vicio militar á un conocido hijo de esta
población, D. Epifanio de la Azuela,
dueño del almacén de tejidos y paque-
tería, establecido en la calle Nueva, nú-
mero 16, queriendo contribuir á tan
benéfico objeto, ha tomado una consi-
derable cantidad de billetes para seño-
ras que compren en su establecimiento
y que pueden pasar á recoger cuando
gusten.

este documento el uso que tenga por conveniente.

CARLOS GARCÍA CASANOVA.

DOMINGO SUÁREZ.

JUAN MURO.

LUIS HOYOS SÁINZ.

Sr. D. Manuel Cano Gutiérrez:

Nuestro respetable amigo: Al remitir á Ud. el acta que refleja nuestras negociaciones con los representantes del señor García Moreno, sólo hemos de añadir la pena que nos causa el no haber podido solucionar en absoluto la honrosa cuestión que puso en nuestras manos.

Por grandes que han sido los deseos de todos, no hemos podido cargar con la responsabilidad de interpretar claramente las diferencias de criterio entre ambas partes y esperamos que otros más afortunados y con más tiempo y datos terminen la negociación intentada por sus verdaderos amigos q. l. e. l. m., LUIS DE HOYOS SÁINZ.—JUAN MURO.

Amigo Manolo:

Cumpliendo el encargo amistoso que me encomendastes, me he avistado con los Sres. Madariaga y Casanova, y según tus deseos, les pregunté si el párrafo de un acta suscrita por ellos y los señores Hoyos y Muro, que empieza «cosa extraña», y termina «un principio», envolvía por parte suya intención de ofenderte; ambos señores, con una extremada corrección á que quedo obligado, me manifestaron que, por su situación, estado particular del asunto y carácter particular y amistoso de quien les interrogaba, no podían concretamente afirmar ó negar la intención que había precedido á su relación, y si sólo, que el referido párrafo en relación con los demás, era fiel reflejo de los hechos y antecedentes que se habían tenido en cuenta para la relación de la referida acta, y que en último término, á tus padrinos era á quienes podías interrogar respecto á la intención del referido párrafo, y si en él existía ó no ofensa, puesto que le habían aceptado, suscribiendo el acta en que aparece inserto.

Es cuanto en cumplimiento de tu particular y amistoso encargo puede decirte el que sabes es tuyo afectísimo amigo y compañero

ANDRÉS ALVAREZ Y ANCIL.

Hoy 17 Junio 1903.

Sr. D. Manuel Cano Gutiérrez.

Amigo nuestro: Por su deseo y el expuesto en la carta del Sr. Alvarez Ancil, que no por la necesidad de hacerlo, declaramos á V. en ésta que no cabe duda sin torcida interpretación, de que el acta por nosotros suscrita, no puede encerrar base ni supuesto de agravio para nuestro representado; pues claro es que los cuatro firmantes reconocíamos la caballerosidad de nuestros representados, y sólo pueden someterse á litigio los particulares criterios que á la cuestión se refieren, sostenidos por ambas partes.

Reciba V. la cordial amistad de sus seguros servidores q. l. e. l. m.

L. DE HOYOS SÁINZ.—JUAN MURO.

Toledo 17 noche, VI-1903.

Sr. D. Manuel Cano:

Señor nuestro: Habiendo renunciado á continuar representándole los señores D. Luis Hoyos y D. Juan Muro, en la cuestión suscitada por el artículo de usted, publicado en LA OPINIÓN y que titula «Rumor falso», según consta en acta que en este momento debe obrar en poder de V., le participamos que estamos esperando á sus nuevos representantes; sin poder atender recusación alguna, puesto que, consumado el hecho de habernos aceptado una vez, no cabe en caballeros volver sobre acuerdos admitidos.

En inteligencia de que, transcurridas las veinticuatro horas que los códigos del honor conceden sin que V. haya nombrado nuevos representantes, quedamos en completa libertad de obrar en la forma que estimemos más oportuna.

Somos sus atentos q. b. s. m., DOMINGO SUÁREZ.—CARLOS G. CASANOVA.

Toledo 17 Junio de 1903.

ACTA

En Toledo, á dieciocho de Junio de mil novecientos tres, reunidos los señores D. Domingo Suárez Madariaga y don Carlos García Casanova en representación de D. José García Moreno, y don Antonio Navarro y Bringas y D. Julián Besteiro Fernández en la de D. Manuel Cano, discutieron ampliamente todos los antecedentes, completaron los documentos presentados por ambas partes, relativos á la cuestión pendiente, originada por un artículo del periódico LA OPINIÓN, titulado «Falso rumor», y decidieron de común acuerdo consignar en acta lo siguiente:

1.º Que ateniéndose estrictamente al contenido de la regla 8.ª del capítulo 2.º del código de honor, escrito por don Francisco Sánchez M. Navarro, que literalmente dice: «En el caso de que no reclame para sí el Jefe de la colectividad el carácter de ofendido, no puede imponerse persona determinada de la agrupación al ofensor, quien podrá elegir entre los que deseen personalmente reivindicar la ofensa á nombre de todos, ó bien reclamar que sea designado por la suerte», reconocen como representante de la Academia de Infantería al Comandante D. José García Moreno, desistiendo la representación del Sr. Cano, para mayor brevedad de la solución, de los deseos que dicho señor ha manifestado en trámites anteriores.

2.º Que la elección del Sr. García Moreno está motivada por el hecho de haber sido el primeramente elegido por el Sr. Cano cuando, en unión de los señores Madariaga y Casanova, fué dicho Sr. García Moreno á rogar al Sr. Cano en nombre de la Academia que aclarase el concepto del último párrafo del artículo «Falso rumor».

Los representantes del Sr. Cano hacen constar que la reiteración de los deseos de su representado estaba originada por la creencia de que los señores arriba mencionados, no ostentaban, como ostentaban realmente, la expresa representación de la Academia de Infantería.

La representación del Sr. García Moreno, en vista de los anteriores acuerdos, solicita de la del Sr. Cano la aclaración en el primer número de LA OPINIÓN del concepto que encierra el último párrafo del artículo «Falso rumor», que considera molesto para la colectividad á que pertenece; que retire las frases ofensivas que pronunció en la entrevista á que se hace referencia anteriormente, cuyas frases fueron: «Si los profesores se empeñan en ver ofensa, no tengo inconveniente en decir que también va por ellos», y «..... ustedes no saben por dónde se andan»; que en caso de no aceptación de lo que solicitan, piden una reparación por medio de las armas.

La representación del Sr. Cano, entendiendo que en el artículo «Falso rumor», no existe ofensa alguna para la Academia de Infantería y que, por tanto, su representado no tiene el deber de hacer aclaración ninguna en su periódico; que las palabras pronunciadas en la entrevista aludida anteriormente, no las dirigió el Sr. Cano á la Academia, sino á los señores que con él conferenciaban; que en estas mismas palabras no encuentran motivo suficiente para que se exija de ellas ninguna clase de explicación; que dicho se está que no encontrando ofensa alguna, no pueden aceptar la reparación que demandan los representantes del Sr. García Moreno, á pesar de los deseos expresamente manifestados en contrario por el Sr. Cano; que necesitan consignar que el lugar en que se verificó la entrevista á que antes se hace referencia, fué el Centro de Artistas é Industriales, y que en el tono cordial con que esta entrevista empezó el Sr. Madariaga, significó al Sr. Cano que seguía muy mal camino, y el Sr. Casanova le expuso en el término de la confianza la opinión inmejorable que hasta entonces había tenido de él.

Los Sres. Madariaga y Casanova hacen observar que, si bien las palabras dirigidas por ellos al Sr. Cano y mencionadas por sus representantes son ciertas, no fueron pronunciadas en la entrevista que ellos dicen, sino en la que ya

como representantes de D. José García Moreno tuvieron posteriormente en el salón de visitas del referido centro.

Los Sres. Navarro y Besteiro, insisten en hacer constar que esta segunda entrevista se celebró en el referido centro, media hora después de la primera, y que en ella se cruzaron en tono amistoso las frases anteriormente mencionadas.

Los Sres. Madariaga y Casanova ruegan á los Sres. Besteiro y Navarro expliquen la insistencia de hacer constar que esta segunda entrevista tuvo lugar en el Centro de Artistas, toda vez que en el párrafo anterior así se declara por ellos.

Los señores aludidos manifiestan lealmente que el objeto que se proponen se limita á procurar evidenciar que ni el sitio, ni el tiempo transcurrido, ni el tono de la conversación sostenida, son propios de la trascendencia y alcance que se pretende dar á las entrevistas de referencia.

Los Sres. Casanova y Madariaga protestan de la censura que pueda envolver el párrafo anterior.

La representación del Sr. Cano tiene mucho gusto en declarar que para nada ha pensado en censurar la conducta de sus dignos compañeros, y no les inspira otro deseo que el de facilitar la demostración de que su representado, dada su proverbial caballerosidad, no ha realizado actos ofensivos.

Consignados estos extremos y en vista de la disparidad irreductible de criterio entre ambas representaciones acerca del alcance de los escritos y palabras del Sr. Cano, acordaron los firmantes por unanimidad que procede someter esta discrepancia de criterio á la resolución de un Tribunal de honor.

Los señores D. Domingo Suárez Madariaga y D. Carlos García Casanova, propusieron para Jueces de honor, al Coronel D. Juan San Pedro Cea y al Teniente Coronel D. José Villalba Riquelme; y los Sres. D. Antonio Navarro y D. Julián Besteiro, á D. Venancio Ruano y D. Francisco J. García Patos.

Por último, y también por unanimidad, quedó acordado ceder en favor de los Sres. Vocales del Tribunal de honor el derecho que asiste á los representantes de los Sres. García Moreno y Cano de nombrar el Presidente de dicho Tribunal, quedando en suspenso las funciones que estaban confiadas á los firmantes de la presente acta que la firman por duplicado.

Por la representación de D. José García Moreno.—CARLOS G. CASANOVA.—DOMINGO SUÁREZ.

Por la representación de D. Manuel Cano.—JULIÁN BESTEIRO.—ANTONIO NAVARRO.

TRIBUNAL DE HONOR

FALLO

En la ciudad de Toledo, á veintiséis de Junio de mil novecientos tres; reunidos en Tribunal de honor los señores D. Enrique Solás, Presidente; D. Juan San Pedro, D. José Villalba y D. Julián García Patos, Secretarios, para resolver las cuestiones sometidas á su deliberación por las representaciones de D. José García Moreno y D. Manuel Cano, con motivo del incidente surgido entre ambos señores, á consecuencia de un suelto publicado en el periódico LA OPINIÓN, encabezado «Falso rumor» y que según consta en acta son las siguientes: 1.ª Si hay ofensa para la Academia de Infantería en el último párrafo del suelto aludido, y 2.ª Si igualmente son ofensivas las frases «Si los profesores se empeñan en ver ofensa, no tengo inconveniente en decir que también va por ellos» y «Ustedes no saben por dónde se andan». El Tribunal, después de hacer un examen detenido de los antecedentes escritos que se le han facilitado y de las explícitas y caballerosas declaraciones de los Sres. García Moreno y Cano, resuelve por mayoría lo siguiente: 1.º Que en el suelto de referencia, publicado por exclusiva iniciativa del Sr. Cano no hay

ofensa propiamente dicha, pero sí frases y conceptos que han podido molestar, no solamente á los Alumnos, sino á los Profesores que ostentan la representación de aquéllos.

El Sr. Villalba formula voto particular en el sentido de que en el párrafo de referencia hay ofensa de carácter leve y el Sr. García Patos hace uso del mismo derecho, haciendo constar que á su juicio no hay ofensa, ni siquiera molestia. 2.º Igualmente se acordó en este punto, por unanimidad, que si bien de las frases objeto de la segunda cuestión, y que consta en el acta, pudiera deducirse ofensa, de las declaraciones hechas ante el Tribunal por los Sres. García Moreno y Cano, se deduce que no hubo propósito ni intención de molestar con ellas, y por lo tanto, que no hubo ofensa.

Con estas conclusiones da el Tribunal por terminada su misión, levantando acta por duplicado, que una vez firmada será entregada á los representantes de las partes contendientes.

ENRIQUE SOLÁS.—VENANCIO RUANO.—JUAN SAN PEDRO.—JOSÉ VILLALBA Y RIQUELME.—JULIÁN GARCÍA PATOS.

CUESTIÓN TERMINADA

ACTA

En Toledo, á veintisiete de Junio de mil novecientos tres, se reunieron nuevamente las representaciones de D. José García Moreno y D. Manuel Cano, y enterados del acta del Tribunal de honor á que recurrieron, acordaron dar por terminado el incidente; comunicando el fallo del Tribunal á sus respectivos representados y haciéndoles á la vez entrega de cuantos documentos han mediado en la cuestión, para que hagan de ellos el uso que tengan por conveniente.

Los firmantes se complacen en reconocer la corrección y caballerosidad observadas por sus representados durante la tramitación de este largo asunto, felicitándose los cuatro de que, dado el fallo del Tribunal, en que se declara no existir ofensas, no pueda tener este incidente consecuencias desagradables para todos.

DOMINGO SUÁREZ.

CARLOS G. CASANOVA.

ANTONIO NAVARRO.

JULIÁN BESTEIRO

El Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza, aprobado por la Iglesia y autorizado en España por R. O. de 1888 como Institución docente, se halla ya establecido en muchas capitales y ciudades del Reino.

Con el beneplácito de Su Eminencia y de las dignísimas autoridades de Toledo, acaba dicho Instituto de fundar en esta católica y culta ciudad, calle del Locum, 16, un Centro de Enseñanza con el título de

Academia San Ildefonso

concretándose para hasta el próximo curso en preparar niños para el ingreso del Bachillerato y Comercio, en dar repaso de asignaturas, lecciones particulares y prácticas de Lenguas (Francés, Inglés), Dibujo y Caligrafía, contando para la Enseñanza de Lenguas con Profesores regresando de las propias naciones.

Se dará principio á las antedichas lecciones el 30 del actual.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor.

des afectísimos amigos y seguros servidores q. ss. mm. b., JOSÉ MARÍA DE AZCÁRRAGA.—JOSÉ CHACÓN.

Toledo, hoy martes 16 de Junio de 1903, á las diez de la mañana.

ACTA

Reunidos en Toledo los Sres. D. José de Azcárraga y D. José Chacón, en representación de D. Francisco Medina, y los Sres. D. Virgilio Alvarez y D. Julián Besteiro, en representación de D. Manuel Cano, para solucionar el incidente surgido entre el Sr. Cano y los señores Alumnos de la Academia de Infantería, á quienes designado por la suerte representaba el Sr. Medina, con motivo del último párrafo del artículo titulado «Falso rumor», que se publicó en el número 51 del periódico LA OPINIÓN, del cual el Sr. Cano es Director, acordaron hacer constar en este acta los extremos siguientes:

1.º Que los representantes del señor Medina acuden para obtener una rectificación de dicho último párrafo, en el cual consideran contenidos conceptos ofensivos para dichos caballeros Alumnos.

2.º Que los señores representantes de D. Manuel Cano, no creen que cabe pedir rectificación de un párrafo que, en su opinión, no encierra conceptos molestos para nadie.

3.º Que después de detenida discusión sostenida en la entrevista celebrada el día 15 del presente por la tarde, convinieron una fórmula provisional de arreglo, á reserva de someterla á la aprobación de cada una de las partes representadas.

4.º Que reunidos nuevamente el día de la fecha ambas representaciones, manifiestan no haber admitido sus representados la fórmula propuesta.

5.º Que de común acuerdo los cuatro señores representantes, opinan que procede someter la discusión de si existen ó no ofensas en el referido párrafo, á la resolución de un tribunal de honor.

6.º Que los señores representantes del Sr. Medina se ven forzados á suspender la marcha normal aceptada, obligados por la intervención de los señores Profesores de la Academia de Infantería, en uso de sus superiores facultades.

7.º Que en vista de esta manifestación, ambas partes declaran terminada su misión, firmando por duplicado la presente acta, para que ambos representados hagan de ella el uso que tengan por conveniente, en Toledo á dieciséis de Junio de mil novecientos tres.

Por la representación del Sr. Medina, JOSÉ MARÍA AZCÁRRAGA Y JOSÉ CHACÓN.

Por la representación del Sr. Cano, VIRGILIO ALVAREZ Y JULIÁN BESTEIRO.

LA ACADEMIA

Nuestra desdicha llegó al punto de herir la susceptibilidad de los Profesores de la Academia, los que en nombre de este Centro de enseñanza militar nos pidieron rectificación.

Esta última cuestión ha tenido el desenvolvimiento siguiente:

Sr. D. Manuel Cano:

Señor nuestro: Nombrados por Don José García Moreno para representar en la cuestión surgida, no sólo por un artículo que Ud. publicó en el periódico LA OPINIÓN, sino por la forma descortés y agresiva con que Ud. ha recibido las observaciones que amistosamente trató de hacerle dicho señor con motivo del artículo antes citado, suplicamos á usted nombre representantes que se entiendan con nosotros y nos haga saber, á la mayor brevedad, quiénes son los nombrados por Ud. y dónde podremos avistarlos con ellos.

Son de Ud. S. q. b. s. m., DOMINGO SUÁREZ.—CARLOS G. CASANOVA.

Toledo 15 Junio 1903.

A esta carta contestó el Sr. Cano, manifestando que no accedía á la pretensión que se le hace en la carta, mientras no

le digan que carácter ostentaba el señor García Moreno y á qué suelto de LA OPINIÓN se refería, pues no recordaba de haberse ocupado nunca en el periódico del Sr. García Moreno; protestaba también de que usara forma descortés, pero que en todo caso estaba dispuesto, como siempre, á responder de sus palabras.

Sres. D. Luis de Hoyos y D. Juan Muro:

Mis distinguidos amigos: Verdadero asombro me produce lo que me dicen ustedes de cómo los Sres. Suárez y Casanova obran como representantes del Sr. García Moreno.

Anoche estos tres señores, hablaban conmigo; tenían la pretensión de que rectificara el último párrafo del suelto «Falso rumor» publicado en el último número de LA OPINIÓN; entendía yo que esta rectificación la exigían con el carácter de Profesores de la Academia sin más personalidad que la suya propia y sin ostentar ninguna representación. Al hacerles notar que estaba en negociaciones sobre el mismo asunto con los Alumnos de la Academia, me dijeron que los avisara en cuanto terminara, yo así lo prometí y nos despedimos poniendo fin á la entrevista.

Al cabo de un buen rato volvieron á buscarme y decirme que no estaba bien lo que habíamos acordado y que lo que procedía era que nombrara yo mis representantes y eligiera á cualquiera de los tres para poder plantear la cuestión de prioridad; yo así lo hice eligiendo al Sr. García Moreno y al hacerlo entendía que no tenía más representación que la que podían darle los otros dos señores. Pasado algún tiempo me dirigen la carta que ustedes conocen diciéndome que el Sr. García Moreno había nombrado para representarles en la cuestión surgida no sólo por mi artículo, que yo publiqué en LA OPINIÓN, sino por la forma descortés y agresiva con que yo había recibido las observaciones amistosas que me había hecho.

A esta carta contesté que no atendía su súplica mientras no me dijeran en qué artículo había yo aludido al Sr. García Moreno como tal particular, protestando de que hubiere sido descortés.

Vinieron á buscarme y entonces me dicen que el Sr. García Moreno tenía la representación de la Academia; entonces dije que yo no lo sabía y que si la que se consideraba ofendida era la Academia como colectividad y no los señores que me habían hablado como Profesores, entonces no elegía al Sr. García Moreno, pues el hacer tal, á mi juicio era no guardar al Sr. Coronel Director la merecida atención de ser el que viniera á reivindicar la ofensa colectiva. Sin perjuicio de que, considerando ya al Sr. García Moreno como particular, ventilar la cuestión á que daba lugar la calificación de descortés que hacía de las formas por mí empleadas.

Discutimos largamente pues sostenían ellos el criterio de que yo podía elegir entre ellos pero nada más, porque eran los únicos que venían á exigirme rectificación; contestándoles que no, que yo considerándoles á todos los que forman la Academia, con los mismos deseos de reivindicar la ofensa, yo podía elegir al que tuviera por conveniente, y lo hacía al Coronel.

Replicaron que esta cuestión la resolverían los representantes que nombrara, y como apelaron á convencerme usando de la amistad particular que el Sr. Madariaga tiene conmigo, deseando que termináramos pronto, accedí á lo siguiente: Nombraría mis representantes para que se vieran con los del Sr. García Moreno, á quien considerarían como particular para el asunto referente á mi descortés supuesta, pero que le negarían personalidad para tratar en representación de la Academia.

Ahora me dicen ustedes que después de dos conferencias que han tenido con los representantes del Sr. García Moreno, no consiguen llegar á un acuerdo, pues estos señores se obstinan en presentarme al Sr. García Moreno como adversario que lleva en sí la representa-

ción de la Academia fundándose en que yo lo elegí anoche.

Pues bien, la elección de anoche ya digo y repito que la hice entre los tres, no creyendo que traían más representación que la suya; fué un error, pues concedo que ellos me lo dijeran, pero yo no lo sabía, y como fué un error, lo deshice al momento, y anoche mismo rectificué mi elección.

En conclusión: el último párrafo del suelto de referencia, caso de que sea ofensivo, lo es á la Academia, y como ofensa colectiva tengo el derecho de elegir á uno de los que se prestan á reivindicar la ofensa, y por el hecho de ser militares, yo conceptúo que todos se prestan, y en esta idea designo al Sr. Coronel. Visto por lo que deduzco de cómo llevan la negociación los Sres. Suárez y Casanova, que por ser ellos también ofendidos no pueden obrar con toda independencia, y aun cuando generalmente no se hace, los recuso como padrinos, deseando que así se lo hagan constar ustedes, manifestándoles que ya puede la Academia de Infantería, si continúa ofendida, nombrar otros representantes, porque con ellos ha terminado toda negociación.

La cuestión particular del Sr. García Moreno puede continuar su curso, avisándole que me encuentro libre de todo compromiso. De ustedes suyo afectísimo,

MANUEL CANO.

ACTA

En Toledo, á los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos tres, y en la Sala de actos del Alcázar, se reunieron los Sres. D. Domingo Suárez Madariaga y D. Carlos García Casanova, en representación de D. José García Moreno, y D. Juan Muro y D. Luis Hoyos, que tenían en la de D. Manuel Cano, para tratar de las diferencias surgidas entre este último señor y la Academia de Infantería, con motivo del artículo que con el título de «Rumor falso», aparece en el número 51 correspondiente al día 13 de los corrientes, del periódico local titulado LA OPINIÓN.

Los Sres. Madariaga y Casanova, expusieron: que con motivo del último párrafo del artículo que antes se alude y en representación de la colectividad Academia, se avistaron en unión del Comandante D. José García Moreno, con don Manuel Cano, para hacerle observar en el sentido más amistoso, que el párrafo aludido pudiera interpretarse por alguien como menospreciante para el referido Centro; y con objeto de evitar comentarios y quizá disgustos surgidos por la interpretación más ó menos ligera que el elemento joven pudiera darle, le suplicaban manifestase en el número próximo de LA OPINIÓN, que no había tenido intención de molestar á la referida colectividad. El Sr. Cano, lejos de acoger la petición de los Sres. García Moreno, Casanova y Madariaga, como éstos esperaban, manifestó desde el primer momento que se negaba en absoluto á desvirtuar en el periódico lo dicho en él, porque entendía que no había ofensa para los señores Profesores, y si únicamente para los Alumnos; añadiendo, que de todos modos, si aquéllos se empeñaban en ver ofensa para ellos, no tenía inconveniente en mantenerla. Aun después de esta violenta manifestación, trataron de hacerle ver los señores repetidos, que en la sencillez de la explicación pedida, no podía haber desdoro para el Sr. Cano, y si evitación de posibles desavenencias. Negóse nuevamente el Sr. Cano, á todo concierto, y aun llegó á decir que la representación de la Academia, con quien discutía «no sabía por dónde se andaba». Ante tan brusca y desusada diatriba, no pudo seguir la discusión, y se pidió al Sr. Cano eligiese sobre la marcha entre los tres señores nombrados, el que tuviese por conveniente, para ventilar el asunto en el terreno de los caballeros. Eligió el Sr. Cano á D. José García Moreno, y éste confirió poderes para representarle á los dicentes que dirigieron á D. Manuel Cano, una carta rogándole designase representantes que se entendieran con ellos,

carta á que dicho señor contestó con otra, en que manifestaba ignorancia de los orígenes de la demanda de representantes, lo que extrañando grandemente á los Sres. Madariaga y Casanova, hizo que éstos se avistasen de nuevo con el señor Cano, y después de una larga discusión, acordaron con él que en el próximo día nombraría sus representantes, pues dado lo avanzado de la hora, no podía designarlos por el momento.

Añadieron, que después de hacer constar lo que acaban de exponer, entendían que debían exigir y exigían de la representación del Sr. Cano, no sólo la rectificación pedida, sino una retractación de las frases pronunciadas por su representado contra la entidad Academia, ó en caso contrario, la consiguiente reparación por medio de las armas.

Los Sres. Hoyos y Muro, manifestaron á su vez: Primero, que no existiendo ni en la intención ni en la expresión, ofensa para la Academia de Infantería, se negaban á que su representado rectificase los juicios expuestos en el último párrafo del artículo origen de la cuestión. Segundo, que no teniendo conocimiento detallado de la forma en que el Sr. Cano recibió á los señores que fueron á rogarle la rectificación, y que dió lugar á que éstos recogiesen las frases ofensivas que dirigió á la colectividad, y que dieron por resultado la designación del Sr. García Moreno, por el Sr. Cano, solicitaron la suspensión de la entrevista, hasta recibir noticias directas de su representado.

Una hora después se reanudó la sesión y los Sres. Hoyos y Muro expusieron que el Sr. Cano no tenía inconveniente en aceptar la cuestión personal con Don José García Moreno, pero sin entender que éste llevara la representación de la Academia, pues en tal caso se reservaba la libre elección de adversario entre todos los Jefes y Oficiales de dicho Centro.

Los Sres. Madariaga y Casanova mantuvieron y aseguraron categóricamente que el Sr. Cano estaba convencido de que el Comandante García Moreno ostentaba la representación de la Academia, como comprobaron con carta de aquél en la que se declara ignorante de los sucesos ocurridos en la entrevista del día anterior y dice no haber tenido cuestión alguna *personal* con el Sr. García Moreno, siendo así que con anterioridad á la escritura de la carta de referencia, había libremente elegido como adversario al Sr. Moreno, cosa extraña, pues aparece evidente que Don Manuel Cano tergiversa á sabiendas los hechos consumados, negando ahora lo que aceptó en un principio.

Reconocido por los Sres. Muro y Hoyos el argumento presentado por los señores Madariaga y Casanova, rogaron á éstos nuevo aplazamiento para recabar de su representado Sr. Cano una declaración categórica y por escrito de lo hasta ahora ambiguo de sus manifestaciones.

Los representantes del Sr. García Moreno accedieron de nuevo á la demanda de interrumpir la sesión, aunque haciendo constar que estas interrupciones se salían de lo acostumbrado en tales trances y que sólo accedían á ellas por deferencia á la reconocida buena fe y caballerosidad de los Sres. Muro y Hoyos.

Reanudada la sesión en casa del señor Hoyos, éste y el Sr. Muro pusieron de manifiesto una carta del Sr. Cano, en que hace otra referencia de los hechos y recusa á los Sres. Casanova y Suárez, como representación de D. José García Moreno, no aceptando que este último tenga la de la Academia, y persistiendo en la libre elección de adversario entre todos los Jefes y Oficiales de la misma, aunque admitiendo sin inconveniente á D. José García Moreno, pero despojado de toda representación.

En vista de la carta del Sr. Cano, los Sres. Hoyos y Muro, dieron por terminada su misión, y acordaron devolver al dicho señor la representación que les había conferido; conviniendo los cuatro señores firmantes levantar acta duplicada y considerar como complemento de ella, los originales de las cartas que obran en su poder, pudiendo cada parte, hacer de